

**Bases Promoción INSTALACIÓN DIRECTV PLUS HD DESDE \$29.990 CON
PAT/PAC**

I. Del Organizador.

DIRECTV Chile Televisión Limitada (en adelante "DIRECTV Chile" u "Organizador"), con domicilio en Avenida Vitacura 4380, piso 10, comuna de Vitacura, Santiago, Chile, comercializadora del servicio de televisión satelital DIRECTV (M.R.) (en adelante, "Servicio DIRECTV") ha establecido bases para la promoción u oferta denominada "PROMOCIÓN INSTALACIÓN DIRECTV PLUS HD DESDE \$29.990 CON PAT / PAC" (en adelante, la "Promoción").

Las siguientes bases (en adelante, las "Bases") se encuentran disponibles en el domicilio del Organizador, y en el sitio *www.directv.cl*.

II. Aceptación de las Bases.

Toda persona que se incorpore a la Promoción, acepta todas y cada una de las disposiciones descritas en las presentes Bases, que se encuentran a disposición del público según lo indicado.

III. De la Promoción.

1. La Promoción consistirá en el otorgamiento por parte de DIRECTV Chile del beneficio descrito en el punto III.3. siguiente a los "Clientes Beneficiarios" descritos en el punto III.4 siguiente.
2. La Promoción tendrá una duración que se extenderá desde el día 1 de Agosto del 2010 hasta el día 31 de Agosto del 2010, o aquella otra fecha en la cual el Organizador decida darle término anticipado (en adelante, el "Plazo").

Se deja constancia, en todo caso, que la Promoción con anterioridad, ha estado vigente desde el 1 de Mayo del 2009 al 31 de Julio del 2010

3. Los "Clientes Beneficiarios" podrán acceder alternativamente, alguno de los siguientes "Beneficios DIRECTV":
 - a) A quienes durante el Plazo contraten el Plan de Programación PLATA DIGITAL u ORO DIGITAL del Servicio DIRECTV, en conjunto con su Servicio DIRECTV PLUS HD (en ambos casos según los valores y condiciones comerciales vigentes de tiempo en tiempo) y simultáneamente, alguno de los sistemas PAT o PAC indicados más adelante, DIRECTV Chile les permitirá, temporalmente y de modo excepcional, acceder al precio preferente de \$29.990 por concepto de costo de instalación del decodificador principal por el que se accede a DIRECTV PLUS HD (en adelante "DVR HD") (sin perjuicio de los costos y valores adicionales – tales como los que correspondan por zonas geográficas apartadas, especialmente para la undécima región y algunas localidades de la décima y duodécima - que

apliquen según los valores vigentes a la fecha respectiva, y de la continua aplicación de las Condiciones que más adelante se indican).

- b) De igual forma, a quienes durante el Plazo contraten el Plan de Programación PLATA DIGITAL u ORO DIGITAL del Servicio DIRECTV, en conjunto con su Servicio DIRECTV PLUS HD (en ambos casos según los valores y condiciones comerciales vigentes de tiempo en tiempo) y simultáneamente, alguno de los sistemas PAT o PAC indicados más adelante, DIRECTV Chile les permitirá, temporalmente y de modo excepcional, acceder al precio preferente de \$39.990 por concepto de costo de instalación de un decodificador principal DVR HD, en conjunto con un primer decodificador adicional Modalidad Standard para el servicio Classic (en adelante "IRD") (sin perjuicio de los costos y valores adicionales – tales como los que correspondan por zonas geográficas apartadas, especialmente para la undécima región y algunas localidades de la décima y duodécima - que apliquen según los valores vigentes a la fecha respectiva, y de la continua aplicación de las Condiciones que más adelante se indican).
- c) Asimismo, a quienes durante el Plazo contraten el Plan de Programación BRONCE DIGITAL del Servicio DIRECTV, en conjunto con su Servicio DIRECTV PLUS HD (en ambos casos según los valores y condiciones comerciales vigentes de tiempo en tiempo) y simultáneamente, alguno de los sistemas PAT o PAC indicados más adelante, DIRECTV Chile les permitirá, temporalmente y de modo excepcional, acceder al precio preferente de \$59.990 por concepto de costo de instalación del decodificador principal por el que se accede a DIRECTV PLUS HD (en adelante "DVR HD") (sin perjuicio de los costos y valores adicionales – tales como los que correspondan por zonas geográficas apartadas, especialmente para la undécima región y algunas localidades de la décima y duodécima - que apliquen según los valores vigentes a la fecha respectiva, y de la continua aplicación de las Condiciones que más adelante se indican).
- d) De igual forma, a quienes durante el Plazo contraten el Plan de Programación BRONCE DIGITAL del Servicio DIRECTV, en conjunto con su Servicio DIRECTV PLUS HD (en ambos casos según los valores y condiciones comerciales vigentes de tiempo en tiempo) y simultáneamente, alguno de los sistemas PAT o PAC indicados más adelante, DIRECTV Chile les permitirá, temporalmente y de modo excepcional, acceder al precio preferente de \$69.990 por concepto de costo de instalación de un decodificador principal DVR HD, en conjunto con un primer decodificador adicional Modalidad Standard para el servicio Classic (en adelante "IRD") (sin perjuicio de los costos y valores adicionales – tales como los que correspondan por zonas geográficas apartadas, especialmente para la undécima región y algunas localidades de la décima y duodécima - que apliquen según los valores vigentes a la fecha respectiva, y de la continua aplicación de las Condiciones que más adelante se indican).

Los Beneficios DIRECTV no podrán ser reclamados sino para instalaciones efectuadas en primera visita (aplicando los valores normales vigentes para toda

instalación en segunda visita, entre otros); ni son imputables a cualesquiera otros valores en cobro.

Los Beneficios DIRECTV no podrán ser reclamados en dinero efectivo ni en forma o monto diferente a la descrita con antelación.

4. Podrán acceder a la Promoción aquellas personas (en adelante, "Cientes Beneficiarios") que cumplan las siguientes condiciones copulativas (en adelante, "Condiciones"):

- (i) Que la fecha de activación de los decodificadores respectivos se encuentre dentro del Plazo;
- (ii) Que los potenciales Clientes Beneficiarios no hayan sido clientes de DIRECTV Chile, ni se hubiere instalado el Servicio en el mismo domicilio, durante a lo menos 180 días con anterioridad al Plazo;
- (iii) Que los potenciales Clientes Beneficiarios mantengan de modo ininterrumpido y operativo durante su permanencia como clientes y en todo caso durante los primeros 12 meses desde su incorporación, la suscripción al sistema de pago automático de sus cuentas del Servicio DIRECTV (y demás contratados):
 - a) Con cargo a alguna tarjeta de crédito administrada por "Transbank S.A." ("PAT BANCARIO"); por Cencosud Administradora de Tarjetas S.A ("PAT MAS") o por SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE CRÉDITOS COMERCIALES PRESTO S.A. ("PAT PRESTO") (y todas ellas en su conjunto, "PAT");
 - b) O bien, con cargo a cuenta corriente del mismo titular con algún banco con el cual aplique dicho sistema para con el Organizador ("PAC").

En cuanto el pago automático descrito del Cliente Beneficiario (sea PAT o PAC), dejare de estar contratado, mantenido u operativo, cesarán los Beneficios DIRECTV, y si fuere antes de dicho plazo cesarán cualesquiera otros beneficios a que tuviere derecho el Cliente Beneficiario y deberá restituir los entregados. El inicio de la contratación y suscripción indicada debe materializarse necesariamente durante el Plazo.

Será responsabilidad del Cliente Beneficiario, hacer entrega al Organizador del mandato en el que conste la adhesión del Cliente Beneficiario, a PAT o a PAC.

- (iv) Que los potenciales Clientes Beneficiarios no mantengan deudas con DIRECTV Chile;
- (v) Que exista factibilidad para la prestación del Servicio DIRECTV, tanto técnica en el domicilio del potencial Cliente Beneficiario, como también en mérito de la verificación y evaluación comercial de sus antecedentes, la que podrá ser diversa, dependiendo si la suscripción al sistema de pago automático de sus

cuentas del Servicio DIRECTV, ha sido a PAC o a PAT (o al PAT específico de que se trate);

- (vi) Que el Servicio DIRECTV haya sido y continúe activado en el domicilio del potencial Cliente Beneficiario;
 - (vii) Que simultáneamente al momento de acceder a la Promoción, el Cliente Beneficiario contrate el Servicio DIRECTV Asistencia (según las condiciones comerciales vigentes de tiempo en tiempo)
 - (viii) Que el potencial Cliente Beneficiario cumpla en todo momento y acepte las condiciones necesarias para la celebración y asimismo, celebre el contrato tipo vigente de DIRECTV Chile para el Servicio DIRECTV, al menos por un plazo mínimo de 12 meses;
 - (ix) Que se encuentre vigente el contrato suscrito entre el potencial Cliente Beneficiario y DIRECTV Chile; y
 - (x) Que el potencial Cliente Beneficiario no sea sujeto de otra promoción u oferta que pueda ser acumulable a los Beneficios DIRECTV, con excepción únicamente de aquellas que el Organizador señale expresamente.
5. Las Condiciones deberán cumplirse en todo momento, incluyendo una vez instalado el equipo correspondiente al Servicio DIRECTV en el domicilio del Cliente Beneficiario, quedando cada Cliente Beneficiario obligado a proporcionar toda aquella información veraz y oportuna que DIRECTV Chile solicite con el fin de verificarlo. DIRECTV Chile queda autorizada para, a su juicio exclusivo, cesar los Beneficios DIRECTV, excluir en cualquier tiempo de la Promoción a aquellas personas que no cumplan con las condiciones necesarias para ser Cliente Beneficiario, o no cumplan con las Bases; e incluso exigir la restitución de los Beneficios DIRECTV que se hayan alcanzado a otorgar.

Se entenderá que un Cliente Beneficiario se ha incorporado a la Promoción en la fecha que corresponda al cumplimiento inicial, y simultáneo, de todas las Condiciones del modo indicado.

El cumplimiento de las Condiciones es sin perjuicio de la aplicación de las políticas comerciales de DIRECTV, vigentes de tiempo en tiempo.

6. Para el caso de los Beneficios DIRECTV descritos en el anterior punto 3b), será necesario que al menos por un año el Cliente Beneficiario no migre al PLAN BRONCE DIGITAL del Servicio DIRECTV, caso contrario en el cual, se entenderá que el Cliente Beneficiario renuncia a las condiciones de la Promoción y habrá de pagar al Organizador la suma de \$25.000, a título la que podrá ser facturada para tal evento.
7. Toda determinación que efectúe DIRECTV Chile en relación con la Promoción será final y concluyente, sin que proceda aclaración, rectificación o reconsideración

alguna, renunciando en forma expresa cada Cliente Beneficiario al aceptar estas Bases, a todo derecho de reclamo o acción.

8. DIRECTV Chile se reserva el derecho de ampliar, complementar, interpretar o modificar las presentes Bases, y de suspender, interrumpir, cancelar o terminar en cualquier tiempo el Plazo y/o la Promoción.

DIRECTV Chile Televisión Limitada